



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

ALCORA



Particular

Cumplido a 19 Libre.

a 7o de Nobre 1898

Sr. Alcalde de Villafraus

Muy Sr mio: Los vecinos de este pueblo están muy interesarmados en que se constituya la Comunidad de labradores y Sindicato de policía rural con arreglo a la ley de 3 de Julio de 1898.

Como hay algunos vecinos de esa población que son terratenientes de esta villa, desiamos que constara la conformidad sino de todos de algunos; pues aunque se cuenta con mayoria de propietarios en la población, queremos que tambien los terratenientes estén enterados.

Al efecto le incluyo los nombres y le agradeceria que les enterase recogiendo las

firmas de los que sepan, y de los que no, que
firmen un testigo a sus ruegos, poniendo
a la vez, al margen del escrito que tambien
le acompaño, el nombre del propietario.

Las hietáreas que poseen ya las pon-
dremos aqui con arreglo al amillaramien-
to.

Desde luego aqui no harimos otra
cosa salvo ratos excepciones para apli-
carlo a las merindades de la poblacion, que lo
que han hecho en Castellon.

Si en esa poblacion piensan los labra-
dores constituirse en comunidad, puede man-
darme la lista de los terratenientes de aqui y
se hará lo mismo.

Aprovechando la ocasion y dandole an-
teipada, gracias, me ofrezco de V. aff.^o S. S.
q. b. s. m.

Ramon M. Dominguez,